



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0478-2019-UNAP

Iquitos, 14 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 189-2019-OCA-UNAP, presentado el 13 de febrero de 2019, por el jefe de la Oficina Central de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio; asimismo del personal docente y administrativo de la mencionada oficina central, que viajarán a las distintas filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con la finalidad de realizar la implementación y ejecución en el Examen de Admisión 2019 - II Fase, que se realizará el 17 de marzo de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Admisión;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, del personal docente y administrativo de la Oficina Central de Admisión, que viajarán a las distintas **filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, del **13 al 18 de marzo de 2019**, que es como se detalla:

Nombres y apellidos	Filiales
<b>Saúl Flores Nunta</b> Docente Asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.	Contamana
<b>Luis Alberto Lao Gonzales</b> Contratado por Recibo por Honorarios Profesionales en la Oficina Central de Admisión	San Lorenzo
<b>Manuel Flores Arévalo</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas	
<b>Jaime Alvarado Mananita</b> Contratado por Recibo por Honorarios Profesionales en la Oficina Central de Admisión	
<b>Jorge Luis Rodríguez Gómez</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales	Yurimaguas
<b>Shanna Llajaira Alvarez Angulo</b> Contratado por Recibo por Honorarios Profesionales en la Oficina Central de Admisión	
<b>Astrid Abreu Ríos</b> Contratado por Recibo por Honorarios Profesionales en la Oficina Central de Admisión	Requena
<b>Julios Abel Soplin Ríos</b> Jefe de la Oficina Central de Admisión	
<b>Alvaro Mourao Rodriguez</b> Nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Oficina Central de Admisión	
<b>María Isabel Maury Laura</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Industrias Alimentarias	





**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0478-2019-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Saúl Flores Nunta, a don Luis Alberto Lao Gonzales, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Pucallpa/Iquitos y pasaje fluvial en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa y cinco (05)** días de viáticos por comisión de servicio; a don Manuel Flores Arévalo, a don Jaime Alvarado Mananita, pasaje fluvial en la ruta **Nauta/San Lorenzo/Nauta y cinco (05)** días de viáticos por comisión de servicio; a don Jorge Luis Rodríguez Gómez, a doña Shanna Llajaira Alvarez Angulo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y cinco (05)** días de viáticos por comisión de servicio; a doña Astrid Abreu Ríos, **pasaje fluvial en la ruta Requena/Iquitos/Requena y cinco (05)** días de viáticos por comisión de servicio; a don Julio Abel Soplin Ríos, a don Alvaro Mourao Rodríguez y a doña María Isabel Maury Laura, **pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y cinco (05)** días de viáticos por comisión de servicio;

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, pasaje terrestre y pasaje fluvial utilizados, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

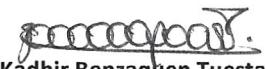
**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Oficina Central de Admisión**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Káthir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCA, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(10), Arch.(2).  
mpc.